

R.D. N° 26-9/2026.-

Montevideo, 5 de agosto de 2026.-

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE DESARROLLO FRONT-END
Y BACK-END
Ampliación.-**

GCIA.ADM./2988

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la licitación pública cuyo objeto refiere a la “adquisición de un servicio de desarrollo Front-End y Back-End”;

RESULTANDO: **I)** que por R.D. N° 26-8/2024, de fecha 21.08.2024, en el llamado N° 2022-28-LP-00022, se adjudicó a la empresa GLOBALUY S.R.L. (RUT 217747270012) hoy GLOBALUY S.A.S. (RUT 217747270012) la adquisición de un servicio de desarrollo Front-End y Back-End (renglón 1);

II) que se estipuló un plazo contractual de dos (2) años a partir del 01.11.2024, venciendo el 31.10.2026;

III) que a efectos de mantener el servicio, el sector Servicios Tercerizados - ACIE, con el aval de la Gerencia de Servicios de Desarrollo de Software, solicitó ampliar el plazo de la adjudicación del renglón 1 por 24 meses, indicando que la presente ampliación representa el 100% del total del renglón, no habiendo ampliaciones anteriores para el mismo;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa GLOBALUY S.A.S. (RUT 217747270012), la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fecha 09.06.2026 la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) **AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA GLOBALUY S.A.S. (RUT 217747270012), RELACIONADA CON LA “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO FRONT-END Y BACK-END”, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

R.D. N° 26-9/2026.-

				MONTO TOTAL HASTA	
RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN		CANTIDAD HASTA	A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
1	Servicio de desarrollo	Servicio mínimo	24 meses	\$32.512.512,00	\$36.605.836,80
		Técnico adicional - (hasta 15)	24 meses	\$94.735.440,00	\$106.662.632,40
				\$127.247.952,00	\$143.268.469,20

- 2°) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$143.268.469,20 (PESOS URUGUAYOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 20/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$127.247.952,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3°) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 01.11.2026 Y POR UN PLAZO DE VEINTICUATRO (24) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5°) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ad/ev